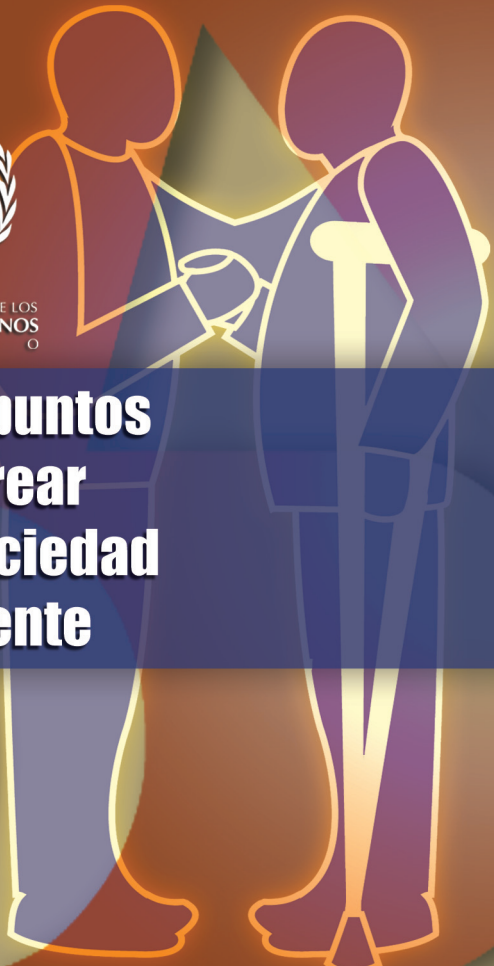




COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Cinco puntos para crear una sociedad incluyente



Primera edición: mayo, 2012

**D. R. © Comisión Nacional de
los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:
Éricka Toledo Piñón

Impreso en México



**Cinco puntos
para crear
una sociedad
incluyente**

Desde hace varios años, los derechos humanos han entrado en un proceso nuevo en la comunidad internacional, denominado de especificación, cuyo objetivo consiste en reconocer que todos los hombres y las mujeres poseen derechos iguales e inalienables, es decir, que los derechos humanos son universales.

Es en este proceso donde se genera el cambio de paradigma de un modelo médico-asistenciaalista a un modelo de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, es la sociedad quien tiene discapacidad y no las personas.

Lo anterior se ve reflejado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que fue aprobada en diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Convención tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad.

Debemos dejar de ver a las personas con discapacidad con lástima, o pensar que los estamos ayudando, ya que tienen los mismos derechos que cualquier persona, por lo cual todos debemos asegurar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

¿CÓMO PODEMOS ELIMINAR LAS BARRERAS DE MANERA EFECTIVA?

1. Garantiza y fomenta los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente de las personas con discapacidad, así como sus deberes y obligaciones.
2. Lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que existen en torno a las personas con discapacidad; no discrimines con tus acciones y menos con tus omisiones.

3. Respeta las diferencias y acepta a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; brinda igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad para que se desarrollen de forma autónoma.
4. Promueve el conocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y toma conciencia de sus aportes como miembros activos dentro de la sociedad.
5. Sé incluyente en el diseño de entornos y productos, así como en la realización de programas y servicios que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible sin la necesidad de adaptación ni diseño especializado.

SÉ PARTE DE LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA, A TRAVÉS DE UNA CULTURA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En caso de que seas víctima de una violación a tus derechos humanos o conozcas a alguien que lo sea comunícate a la:

**Comisión Nacional de
los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.
Teléfonos: 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correo electrónico: correo@cndh.org.mx

Primera Visitaduría General

Dirección de Atención a la Discapacidad
discapacidad@cndh.org.mx
Teléfono: 56 81 81 25,
exts. 1126, 1194, 1441 y 2012

Área de emisión: Primera Visitaduría General
Fecha de elaboración: mayo, 2012
Número de identificación:





COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O